



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Beneficio: Pago de la primera boleta a S/550 en el primer ciclo académico 2024-02 de tu carrera EPE

- Para obtener el beneficio, el alumno debe cumplir con i) ser **postulante** y cumplir con los requisitos de admisión 2024 – 02, **o ser alumnos EPE que** cumplan con el perfil para el trámite de Reanudación de Estudios en la modalidad EPE 2024-02, descrito en el Reglamento de Estudios (<https://sica.upc.edu.pe/categoria/normalizacion/sica-reg-18-reglamento-de-estudios-pregrado-epe>) ii) haber aprobado el proceso de admisión del programa EPE de la campaña 2024 – 02, y iii) incorporarse en el ciclo académico 2024-02 (es decir, haber pagado su primera boleta del ciclo).
- El beneficio se aplicará sólo para la primera boleta del semestre 2024-02. A partir de la segunda boleta en adelante, el alumno debe retomar a su categoría de origen o beneficio de descuento adicional en la pensión académica del ciclo 2024-02 en caso de corresponder. No aplica para derecho de matrícula, gastos administrativos, otros costos académicos, materiales, otros programas, etc.
- Es indispensable que el postulante se incorpore como alumno en el ciclo 2024-02, no siendo posible guardar o prolongar su aplicación a otros ciclos académicos, de lo contrario perderá el beneficio de forma automática.
- El presente beneficio no aplica para Working Student ni postulantes aprobados con el descuento correspondiente a la modalidad de provincia (S/ 720).
- Vigencia: desde el 15 de julio hasta el 04 de agosto de 2024 y/o hasta agotar stock.
- Stock: 50 cupos.
- Los cupos serán asignados por orden de llegada (incorporación), siempre que el postulante brinde conformidad a las políticas y reglamento de UPC de forma expresa (escrito o llamada).
- **Exclusiones:**
 - No aplica para alumnos cuyo pago de boletas este asociado a un beneficio de auspicio de empresa.
 - No aplica para colaboradores de UPC.
 - El beneficio no es acumulable con otras promociones, códigos, bonos de descuentos o cupones.
- Este beneficio no es retroactivo, es decir, no aplica para aquellos postulantes aprobados que hayan realizado previamente el pago de su primera boleta para el ciclo 2024-2.
- Los beneficiarios deben de por lo menos concluir el ciclo académico 2024-2, de lo contrario perderá en automático el beneficio antes referido sin necesidad de intimación, debiendo pagar el monto total de la pensión académica correspondiente al ciclo 2024-02, conforme al Reglamento Administrativo- Académico de UPC.

- La pensión académica está sujeta a cambios tarifarios por la institución, que será informado oportunamente al alumno.
- Si el postulante cuenta con otro beneficio, prevalecerá el mayor.
- El costo de la pensión académica es referencial (categoría de pago), ya que solo se podrá determinarse una vez el alumno presente las constancias y certificados de estudio que se le requiera en el proceso de admisión.
- Inicio de clases: 19 de agosto de 2024.
- El alumno se compromete a revisar y respetar la totalidad de políticas y reglamentos de UPC (<https://sica.upc.edu.pe/publico/reglamentos-upc>)